



NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN

DESIGNA COMISION DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3201 /

QUILLÓN, 20 JUN 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
2. Ficha Técnica N°51, de fecha 05.07.2021;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°119/21, de fecha 06.07.2021;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Decreto Alcaldicio N°2.891, de fecha 10.08.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-22-LE21;
7. Acta de Visita a Terreno de fecha 17.08.2021;
8. Apertura Electrónica, de fecha 31.08.2021;
9. Acta de Evaluación de fecha 10.09.2021;
10. Resolución Alcaldía, de fecha 23.09.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°3.610, de fecha 24.09.2021, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366-86-SE21, de fecha 28.09.2021;
13. Certificado de Fianza, N°60945WEB de fecha 28.09.2021, por un monto de \$4.250.000.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-22-LE21, denominada **“NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN”**;
14. El contrato, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2021, entre la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA SPA. RUT N°76.099.667-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-22-LE21, denominada **“NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN”**;
15. Acta entrega de terreno con fecha 26.10.2021
16. Empresa contratista ingresa carta con fecha 04.03.2022, solicitando Recepción provisoria de las obras;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
22. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

23. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2021, entre la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA SPA. RUT N°76.099.667-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-22-LE21, denominada "**NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN**", por un monto de **\$35.714.286.-** (treinta y cinco millones, setecientos catorce mil, doscientos ochenta y seis pesos) **Valor Neto**, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios o quienes le subroguen, como Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada: "**NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN**",
- ❖ **SRA. AGUSTINA SUAZO GONZALEZ – DIRECTORA DE OBRAS (S).**
 - ❖ **SR. MARIO GALLARDO JARA - DIRECTOR SECPLAN.**
 - ❖ **SR. GERARDO VAZQUEZ NAVARRETE - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
 - ❖ **SR. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA- SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JAS/ASG/DPR/dpr

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.